



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820190077500
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: INDUSTRIAS YILOP DE COLOMBIA
Apoderado: JHON MAURICIO ESPITIA GOMEZ
Email: mespitia@jaramilloasociados.com
Demandado: VICOPLAST S.A.S
OSCAR MAURICIO FRANCO ZULUAGA

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal a su cargo y el término concedido en providencia anterior venció en silencio, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, febrero 17 de 2023.



ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 06
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, febrero (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso,

RESUELVE:

- 1.- Tener por desistida tácitamente** la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Ordenar** la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

3.- No hay lugar a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, toda vez que estos fueron radicados electrónicamente y los originales reposan bajo la custodia de la parte demandante.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicator.-

NOTIFIQUESE,
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria

